



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Programa de Reducción de Emisiones (PRE) de Guatemala

Documento informativo



Conoce el Programa de Reducción de Emisiones (PRE) de Guatemala

*¡Hacia un futuro forestal y ambiental sostenible
para Guatemala!*

1. Programa de Reducción de Emisiones

1.1. Antecedentes

El Programa de Reducción de Emisiones -PRE- es un mecanismo de pago por resultados por servicios ambientales asociados a los bosques, orientado a proyectos de iniciativa REDD+ que implementen medidas del programa, con el objetivo de reducir la emisión de gases de efecto invernadero a través de evitar la deforestación, evitar la degradación forestal y promover la restauración forestal a través del manejo forestal sostenible. El ingreso de Proyectos de Iniciativa REDD+ al Programa a través del Instituto Nacional de Bosques es a demanda, es decir, los proyectos podrán presentar solicitud y sus expedientes serán gestionados conforme su ingreso y de acuerdo a los documentos del Programa.

La base legal del PRE se encuentra distribuida en distintas leyes y reglamentos, entre las que se encuentran: la Constitución Política de la República de Guatemala; el Decreto 7-2013 del Congreso de la República de Guatemala,

“Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero”; el Decreto 2-2015 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-”; el Decreto 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala, “Ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte”; La Resolución de Número JD.05.49.2021 de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques, “Reglamento de la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-”, entre otros.

El 13 de septiembre de 2021 se firmaron los Acuerdos de Pago por Reducción de Emisiones (ERPAs por sus siglas en inglés) identificados bajo los números TFOB5091 y TFOB5092, orientados al Programa de Reducción de Emisiones, entre la República de Guatemala representada por el Ministerio de Finanzas Públicas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), como Fiduciario del Fondo del Carbono del Fondo Cooperativo del Carbono de los Bosques (FCPF), con la finalidad de desarrollar, implementar y operar el Programa de Reducción de Emisiones, para que la Entidad del Programa venda al Fiduciario y éste realice pagos por reducciones de emisiones transferidas desde el Programa.

Los documentos pueden ser descargados a través de la página web del FCPF:

<https://bit.ly/47Q8wbo>

Los ERPAs están sujetos a los criterios del Marco Metodológico del FCPF, considerando instrumentos como el Plan de Compromisos Ambientales y Sociales, el Marco de Gestión Ambiental y Social, el Plan de Distribución de Beneficios y su Manual Operativo, entre otros instrumentos relacionados.

El Plan de Distribución de Beneficios del Programa de Reducción de Emisiones, establece entre otros ítems, una descripción general de los beneficiarios establecidos en los decretos 7-2013 y 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala; los tipos de proyectos que pueden ser presentados al Programa; los requisitos generales de participación y de exclusión; el marco general de cumplimiento de estándares sociales y ambientales, entre otros. El Plan de Distribución de Beneficios puede ser descargado a través de los siguientes enlaces web:

<https://bit.ly/3GdJ2sD>

<https://bit.ly/3N00X9N>

1.2. Tipos de proyecto de iniciativa REDDD+

De acuerdo con el Plan de Distribución de Beneficios del Programa, para ingresar al PRE se contemplan tres tipos de proyectos de iniciativa REDD+:

- a.** Mecanismos de Compensación por Servicios Ecosistémicos Asociados a los Bosques -MCSEABs-: Son mecanismos dirigidos a proyectos que implementen las medidas (modalidades) REDD+ con áreas de cobertura forestal en arreglos de sistemas agroforestales, restauración de bosque manglar, ripario y secundario, plantaciones forestales, bosques naturales de producción y protección, principalmente en las áreas priorizadas para este tipo de proyectos.
- b.** Proyectos REDD+: Forman parte de la ENREDD+ de Guatemala y se diseñaron previo a la implementación del Programa de Reducción de Emisiones (PRE), cuenta con un PDD aprobado por un Estándar Internacional de carbono del mercado voluntario (Ej., VERRA), y se ubican dentro del área geográfica del PRE.
- c.** Modelos de Manejo para la Conservación y Uso Sostenible de los Bosques en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-: Modelos colaborativos aplicados para la administración del SIGAP.

1.3. Beneficiarios potenciales

El Plan de Distribución de Beneficios del Programa describe como posibles beneficiarios a:

- a)** Personas individuales o jurídicas (propietarios de la tierra o poseedores)
- b)** Empresas privadas
- c)** Municipalidades
- d)** Cooperativas
- e)** Asociaciones
- f)** Comunidades
- g)** Comités
- h)** Comunidades debidamente representadas y con una estructura orgánica de toma de decisiones, incluyendo a las comunidades con títulos ancestrales.
- i)** ONG' s
- j)** Instituciones del gobierno nacional
- k)** Entre otros que cumplan con lo establecido en el artículo 22 del decreto 7-2013 y el artículo 05 del decreto 20-2020, ambos del Congreso de la República de Guatemala.



1.4. Requisitos generales para los Proyectos de Iniciativa REDD+

Para ingresar al PRE, los Proyectos de Iniciativa REDD+ deben realizar los pasos detallados en el Manual Operativo del Plan de Distribución de Beneficios del Programa, que se pueden resumir de la siguiente manera:

1. Implementar medidas REDD+.
2. Presentar la solicitud de ingreso acompañada del expediente por tipo de proyecto en la oficina subregional correspondiente, el cual incluye, según aplique:
 - a) Plan de Manejo Forestal y sus anexos,
 - b) documentos del titular y representante cuando aplique,
 - c) Documentos de proyectos grupales incluyendo el acuerdo de voluntades y documentos de representación.

- d)** Documentos que acreditan la propiedad, posesión de las tierras o implementación de medidas del PRE,
 - e)** Formulario de cumplimiento del cumplimiento de Estándares Ambientales y sociales,
 - f)** Documentos de gestión en el CONAP cuando el proyecto se ubique en áreas protegidas,
 - g)** Plan de Distribución de Beneficios para PIR tipo proyectos REDD+,
 - h)** Mapas.
- 3.** Dar acompañamiento al personal técnico de INAB en los procesos de admisión, evaluación y visitas de campo.
 - 4.** Si el proyecto es admitido, debe presentar contrato de participación y transferencia de titularidad y constancia de cuenta bancaria activa.
 - 5.** Una vez se admita el proyecto y se suscriban los contratos, el titular del proyecto deberá:
 - a)** Implementar el Plan de Manejo Forestal del proyecto, donde se incluye las medidas REDD+, actividades e instrumentos de cumplimiento de Estándares Ambientales y Sociales.
 - b)** Implementar el Mecanismo de Información y Atención a Quejas del PRE en el proyecto.
 - c)** Implementar el contrato de participación y transferencia de titularidad.



1.5 Mecanismos de pago con base a la distribución de beneficios

Los proyectos serán beneficiados después de ser admitidos evaluados y certificados, habiendo cumplido con el Manual Operativo del Plan de Distribución de Beneficios del Programa.

De acuerdo con el Plan de Distribución de Beneficios del Programa, los pagos serán realizados de la siguiente manera:

- i. Los proyectos REDD+ recibirán beneficios monetarios de acuerdo a las toneladas de reducción de emisiones que le correspondan con base a la validación y verificación de los reportes de monitoreo y distribuirán los beneficios a los participantes de acuerdo con su Plan de Distribución de Beneficios interno.

- ii. Los proyectos tipo: a. Mecanismos de compensación por servicios ecosistémicos y ambientales asociados a los bosques -MCSEABs- y b. Modelos de Manejo para la Conservación y Uso Sostenible de los Bosques en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, recibirán beneficios monetarios a través de pagos por hectárea de acuerdo a cada medida implementada, según las medidas aprobadas por la Junta Directiva del INAB.
- iii. Los pagos serán realizados de acuerdo a los Periodos de Monitoreo 2020, 2021-2022 y 2023-2024, como se establece en los Acuerdos de Pago por Reducción de Emisiones, y están sujetos a la disponibilidad financiera y a los resultados obtenidos de la validación y verificación de los reportes de monitoreo de cada periodo.

1.6 Medidas (modalidades) REDD+ del Programa de Reducción de Emisiones que pueden implementar los proyectos de iniciativa REDD+ para ser beneficiarios del programa:

1. Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para la protección de la cobertura forestal y fortalecimiento de la gobernanza.
2. Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para el manejo sostenible de bosque natural con fines de producción y cadenas de valor de productos y subproductos del bosque.

3. Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para la restauración de bosque manglar.
4. Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para la restauración y manejo de bosque secundario y ripario.
5. Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para el mantenimiento y manejo de sistemas agroforestales (árboles en asocio con cultivos anuales, árboles en asocio con cultivos perennes, sistemas silvopastoriles).
6. Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para el mantenimiento y manejo de plantaciones forestales con fines energéticos.
7. Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para el mantenimiento y manejo de plantaciones con fines industriales y cadenas de valor de productos y subproductos del bosque.

Estas aplican a los Proyectos de Iniciativa REDD+ tipo:

- a) Proyectos REDD+ (tempranos y nuevos).
- b) Mecanismos de compensación por servicios ecosistémicos y ambientales asociados a los bosques MCSEABs.

- c) Modelos de Manejo para la Conservación y Uso Sostenible de los Bosques en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-.

Según resolución JD.01.27.2023 de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques.

1.7. Montos por medida para proyectos de iniciativa REDD+

Estos aplican a Proyectos de Iniciativa REDD+ tipo:

- a) Mecanismos de compensación por servicios ecosistémicos y ambientales asociados a los bosques MCSEABs.
- b) Modelos de Manejo para la Conservación y Uso Sostenible de los Bosques en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-

De acuerdo con la resolución JD.01.27.2023 de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques.

No.	Medida (modalidad) REDD+	Monto anual por medida
1	Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para la protección de la cobertura forestal y fortalecimiento de la gobernanza.	Q 800.00
2	Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para el manejo sostenible de bosque natural con fines de producción y cadenas de valor de productos y subproductos del bosque.	Q 1,600.00
3	Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para la restauración de bosque manglar.	Q 2,000.00
4	Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para la restauración y manejo de bosque secundario y ripario.	Q 1,400.00
5	Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para el mantenimiento y manejo de sistemas agroforestales (árboles en asocio con cultivos anuales, árboles en asocio con cultivos perennes, sistemas silvopastoriles).	Q 1,400.00
6	Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para el mantenimiento y manejo de plantaciones forestales con fines energéticos.	Q 1,900.00
7	Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para el mantenimiento y manejo de plantaciones con fines industriales y cadenas de valor de productos y subproductos del bosque.	Q 2,000.00

1.8. Periodo y ubicación de recepción de expedientes

Para participar en el PRE los proyectos de iniciativa REDD+ podrán ingresar solicitudes al INAB a partir del 29 de noviembre 2023 hasta el 31 de octubre del 2024. Los interesados podrán presentar solicitudes en las oficinas subregionales del Instituto Nacional de Bosques INAB donde administrativamente se ubica el proyecto.

Para mayor información:

Correo PRE
informacion.pre@inab.gob.gt

Sitio web:

<https://bit.ly/3N078L5>



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

¡Síguenos!



www.inab.gob.gt